

ACTA  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS N°19  
DE  
CONSORCIO FINANCIERO S.A.

En Santiago de Chile, a **24 de abril de 2018**, siendo las 13.00 horas, en Avenida El Bosque Sur N°180, piso 3, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Consorcio Financiero S.A. en adelante la "Junta", sociedad anónima cerrada debidamente constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, en adelante la "Sociedad".

**1. ASISTENCIA.**

La Junta se celebró bajo la Presidencia de don Marcos Büchi Buc y con la asistencia de los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados por las personas que a continuación se indica para cada uno de ellos:

Accionista	Representante	N° de Acciones
Banvida S.A.	Pedro Felipe Iñiguez Ducci	57.551.628
P & S S.A.	Felipe Silva Méndez	57.551.628
International Finance Corporation	Jimena Altube	8.057.902
Calverton Spain Sl.	Jimena Altube	3.223.161
BP S.A.	Pedro Felipe Iñiguez Ducci	7.677.553
EL BOSQUE FIP	Pedro Felipe Iñiguez Ducci	1.445.096
TOBALABA FIP	Ignacio Ossa Guzmán	1.445.095

En consecuencia, se encontraban presentes y debidamente representadas 136.952.063 acciones, todas de una misma y única serie, con derecho a voto, sin valor nominal, que corresponden a la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, según se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista.

De esta manera, se ha cumplido el quórum necesario para la debida celebración de esta Junta.

## **2. FORMALIDADES DE LA CITACIÓN.**

El Presidente informó a los asistentes que esta asamblea fue citada por acuerdo del Directorio, adoptado en la sesión celebrada el 28 de marzo de 2018, convocatoria de la que tomaron personal conocimiento todos los accionistas de la Sociedad, comprometiendo su asistencia y que además les fue comunicado debidamente por escrito, además de los avisos publicados en el Diario Financiero los días 6, 13 y 18 de abril de 2018, por lo que se ha dado cabal cumplimiento a todas las formalidades legales de citación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas y de la Circular N°614 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), antes Superintendencia de Valores y Seguros, la fecha de celebración de la Junta y su objeto fueron comunicados a la CMF mediante comunicación de fecha 28 de marzo de 2018 enviada por SEIL.

El Balance General, Estados de Resultados, Informe de Auditores Externos y la documentación social y contable pertinente, se encontraron a plena disposición de todos los señores accionistas para su examen en las oficinas sociales, durante los quince días anteriores a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Asimismo, indicó que la memoria anual estuvo a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la Sociedad ([www.consortio.cl](http://www.consortio.cl)) durante los quince días anteriores a la fecha señalada para la celebración de la Junta, encontrándose además un número suficiente de ejemplares en las oficinas de la Sociedad y en el lugar de celebración de la Junta.

Expresó también el Presidente que tenían derecho a participar de la Junta los Accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al día 18 de abril de 2018.

Adicionalmente, informó que con fecha 6 de abril de 2018, el Gerente General, comunicó a los accionistas las materias a tratar en la presente Junta. Los documentos en que se fundamentan las diversas opciones que fueron sometidas a votación estuvieron disponibles en la página web de la Sociedad, todo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

En consecuencia, habiéndose cumplido las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables el Presidente tuvo por convocada legalmente la asamblea y dio inicio a ella.

Posteriormente, el Presidente propuso a la Junta que se designara y aprobara como secretario de la misma a, Fiscal de la Sociedad, don Pedro Felipe Iñiguez Ducci, propuesta que fue aprobada por aclamación.

### **3. MESA.**

Se deja constancia que, en consecuencia, presidió la Junta el Presidente del Directorio, don Marcos Büchi Buc y actuó como Secretario el Fiscal de la Sociedad, don Pedro Felipe Iñiguez Ducci.

### **4. CALIFICACIÓN DE PODERES.**

El Secretario hizo presente que fueron exhibidos y aprobados por unanimidad y sin objeciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, los poderes presentados por aquellas personas que, según se expresó precedentemente, concurrieron en representación de los accionistas.

El Secretario señaló que, conforme a lo dispuesto en los artículos 106 y siguientes y 124 del Reglamento de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, los concurrentes a la Junta firmaron una hoja de asistencia, la que se acordó mantener en los archivos de la Sociedad.

### **5. FIRMA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Conforme lo dispone el Artículo 72 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas, se procedió a designar a tres señores accionistas asistentes, a fin de que conjuntamente con el Presidente de la asamblea y el secretario, firmen el Acta de la sesión.

El Secretario hizo presente que de acuerdo al inciso final del artículo 72 ya referido, el Acta debe quedar firmada o salvada, según el caso, dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes de la celebración de la presente Junta.

Para tales efectos el Secretario informó que se recibió una proposición para que el acta fuera firmada por los señores don Felipe Silva Méndez, don Francisco Ignacio Ossa Guzmán y don Pedro Felipe Iñiguez Ducci, ante lo cual se ofreció la palabra a los accionistas asistentes, quienes por aclamación aprobaron que el acta sea firmada por el Presidente, el Secretario y tres de los accionistas, representados por los señores: don Felipe Silva Méndez, Francisco Ignacio Ossa Guzmán y don Pedro Felipe Iñiguez Ducci.

Asimismo, se acordó que el acta que se levante de la reunión, firmada por las personas antes mencionadas, se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad.

#### **6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA ANTERIOR.**

Se informó a los señores accionistas que el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de abril de 2017, se encuentra legalmente aprobada por haber sido firmada por las personas designadas para ello.

#### **7. REPRESENTANTE DE LA SVS.**

Tras haberse consultado de viva voz, se dejó constancia que no se encontraban presentes representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

#### **8. SISTEMA DE VOTACIÓN:**

El Presidente informó a los asistentes que de acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°273 Sección II, de la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde a los accionistas determinar el sistema de votación a ser utilizado en la Junta. Hizo presente que los accionistas o sus apoderados recibieron, al momento de firmar la hoja de asistencia, un instructivo respecto de los sistemas de votación que la Sociedad ha dispuesto para ser utilizados en esta Junta Ordinaria, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N°18.046 y en la Norma de Carácter General antes citada.

Dado lo anterior, el Presidente propuso a la Junta omitir la lectura del instructivo, por ser éste conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de su texto. Acto seguido hizo la consulta a los asistentes, y al no haber oposición, se acordó por unanimidad de los accionistas presentes aprobar la propuesta y omitir la lectura del instructivo.

A continuación, el Presidente hizo presente a los asistentes que para todas aquellas materias que por su naturaleza sólo puedan ser objeto de aprobación o rechazo, la propuesta de la administración fue optar por omitir la votación individual de una o más materias y proceder por aclamación siempre y cuando exista el acuerdo unánime de los accionistas presentes o representados con derecho a voto. Luego hizo la consulta a los asistentes, y al no haber oposición, se acordó por unanimidad de los accionistas presentes aprobar la propuesta y optar por el sistema de votación mencionado en el numeral 2 del instructivo, esto es, por aclamación.

**Texto del instructivo:**

INSTRUCTIVO SOBRE SISTEMAS DE VOTACIÓN  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
CONSORCIO FINANCIERO S.A.  
24 de abril de 2018

*Para efectos de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°273 Sección II, de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa a los accionistas y a sus representantes, que la Sociedad ha dispuesto los siguientes sistemas de votación para ser usados en la Junta Ordinaria citada para el 24 de abril de 2018, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N°18.046 y en la Norma de Carácter General antes citada.*

*1. Votación Individual – Sistema de Papeleta:*

- Las materias sometidas a decisión de la Junta deben, como regla general y salvo que se acuerde el sistema que se indica en el punto siguiente, llevarse individualmente a votación. En este caso, se utilizará el sistema de papeleta.*
  
- Las papeletas, con indicación de la o las materias sometidas a votación, serán entregadas en cada caso a los accionistas o sus apoderados de acuerdo a la nómina de asistencia.*

- *En la parte superior de cada papeleta, el asistente deberá indicar su nombre, con su RUT y el número de acciones que representa; para emitir su voto, deberá marcar su preferencia con una "X" y firmar la papeleta.*
- *Para la elección del Directorio, el accionista podrá acumular sus votos a favor de una sola persona, o distribuirlos en la forma que estime conveniente, para lo cual deberá así llenarlo en la respectiva papeleta, en la cual se consignan los nombres de cada uno de los candidatos al Directorio, y al lado de cada nombre hay un espacio para indicar el número de votos que se le asigna. No debe olvidar firmar su papeleta.*
- *Una vez completada la papeleta de votación, cada accionista será llamado de acuerdo al orden de la nómina de asistencia para que proceda a entregar o depositar su voto en el lugar que se indicará al efecto.*
- *Cuando todos los accionistas hayan entregado sus respectivos votos, se procederá de inmediato al escrutinio, en forma manual. Para ello, el secretario leerá a viva voz cada uno de los votos.*
- *A medida que se lee cada uno de los votos, el Presidente y el Secretario, conjuntamente con las personas designadas para firmar el acta de esta Junta, dejarán constancia escrita de los votos leídos de viva voz, en la Hoja Resumen del Escrutinio. Asimismo, a medida que se lee cada voto, se registrará la votación correspondiente en un sistema computacional, proyectando los resultados en la pantalla, para permitir su visualización a los accionistas presentes.*
- *Una vez que se hayan anotado en la Hoja Resumen del Escrutinio todos los votos emitidos, el Secretario hará la suma de los votos y el señor Presidente anunciará el resultado de la votación.*
- *Los accionistas que lo deseen, podrán presenciar el escrutinio.*

## 2. Aclamación:

- *Por acuerdo unánime de los accionistas presentes o representados con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación.*

### 3. Sistema Simplificado de Votación:

• Para todas aquellas materias que por su naturaleza sólo puedan ser objeto de aprobación o rechazo, se utilizará un sistema de votación simplificada, esto es, que sea a mano alzada o de viva voz, a fin de dejar constancia en Acta de las acciones que no emitan voto, se abstengan o que rechacen la materia sujeta a escrutinio; o bien, de aquellas que hayan votado a favor, en caso de ser rechazada la respectiva propuesta. Este sistema cumple con el requisito legal de asegurar la simultaneidad en la emisión de los votos.

### 4. Normas Generales:

• Las votaciones en la Junta deben respetar los principios de simultaneidad o de secreto con publicidad posterior.

• Los accionistas que por ley deben emitir sus votos de viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el Acta, en cada materia sometida a votación.

Conforme lo establece el inciso quinto del artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuando la ley ordene a un accionista emitir su voto de viva voz, se entenderá cumplida esta obligación cuando la emisión del mismo se haga mediante el sistema de papeleta o, en su caso, mediante el sistema simplificado de votación, según se ha expuesto antes, en los numerales 1 y 3, respectivamente. En caso que la junta, por la unanimidad de los presentes, haya adoptado la modalidad de aclamación, expuesta en el numeral 2, dicho accionista deberá emitir en todo caso su voto de viva voz, de lo cual se dejará constancia en el Acta de esta Junta.

## 9. OBJETO DE LA JUNTA.

El Presidente tomó la palabra y se dirigió a los señores accionistas manifestándoles que el Directorio de la Sociedad citó a la Junta con el objeto que los accionistas se pronunciaran respecto de las siguientes materias:

- Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017.
- Exposición de la política de dividendos y del procedimiento a utilizar en la distribución de dividendos.
- Distribución de utilidades del ejercicio 2017 y reparto de dividendos.

- Renovación del Directorio según lo establecido en el artículo 32 inciso final de la ley 18.046.
- Fijación de la Remuneración de los directores para el ejercicio 2018.
- Designación de los auditores externos para el ejercicio 2018.
- Designación de los clasificadores de riesgo de la sociedad.
- Dar a conocer las operaciones con partes relacionadas del Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- Designación del periódico donde se efectuarán las publicaciones sociales.
- Otras materias propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

## 10. MATERIAS.

Con el objeto que los accionistas estuvieren en condiciones de pronunciarse sobre las materias de la Junta, el Presidente entregó antecedentes específicos respecto de cada una de ellas en los siguientes términos:

- 10.1 En relación con la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, el Presidente señaló los principales aspectos del ejercicio y respondió las preguntas formuladas por algunos de los accionistas, toda información contenida en la Memoria Anual 2017 que fue oportunamente entregada a cada uno de los accionistas.
- 10.2 En relación con la determinación de la política de dividendos, el Presidente informó a los accionistas respecto a los requerimientos que contempla el plan estratégico definido para la Sociedad, por lo que se plantea la posibilidad de establecer un porcentaje equivalente al 30%.
- 10.3 En cuanto a resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio y el pago de un dividendo definitivo, el Presidente informó que el monto total a distribuir con cargo a las utilidades del ejercicio 2017 asciende a la suma de \$110.109.458.652 Indicó que dicho monto equivale a un dividendo de \$804 por acción, y que en caso de aprobarse esta proposición, el dividendo se pagará a los inscritos en el registro de Accionistas el 18 de abril de 2018 y quedará a disposición de los señores accionistas a contar del 4 de Mayo de 2018, en la Sección Acciones de la Compañía, Avenida El Bosque Sur 180, primer piso.
- 10.4 En relación con la elección de los integrantes del directorio, el Presidente informó a los señores accionistas que, con motivo de la renuncia como



director de la Sociedad del señor Eduardo Fernández León, presentada al Directorio el día 28 de marzo del año 2018 y en cumplimiento a lo señalado por el inciso final del artículo 32 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, corresponde a la Junta la elección total de los miembros del Directorio.

Al respecto, informo que en la sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2018, se designó hasta la celebración de la Junta, al señor Eduardo Fernández Mac Auliffe como director en reemplazo de don Eduardo Fernández León.

Asimismo, informó que se recibió una proposición con el nombre de los siguientes candidatos:

1. Marcos Büchi Buc.
2. Hernán Büchi Buc.
3. Eduardo Fernández Mac Auliffe.
4. José Antonio Garcés Silva.
5. Juan Hurtado Vicuña.
6. Pedro Hurtado Vicuña.
7. Ramiro Mendoza Zúñiga.
8. Sergio Restrepo Isaza.
9. Bonifacio Bilbao De Raadt.

Dado lo anterior, consultó si entre los presentes había proposiciones de candidatos además de los ya mencionados, para lo cual ofreció la palabra. Dado que no se presentaron más candidatos, propuso a los accionistas presentes que, atendido a que sólo se presentaron nueve candidatos para nueve vacantes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, y a lo convenido en esta Junta, la elección se realizara mediante aclamación.

- 10.5 En relación a la remuneración de los Directores para el ejercicio 2018, el Presidente expuso a los accionistas que, estando considerado en los estatutos sociales la posibilidad de remunerar a los directores, para el presente ejercicio se propone, establecer el pago de una dieta mensual a los señores Directores por el cumplimiento de sus funciones equivalente a UF 75 y el pago de un total de UF 375 mensuales a distribuir, según lo defina el directorio, como dieta adicional a los directores que formen parte del

Comité de Auditoría, Gobierno Corporativo y Retención de Talento de la Sociedad. Además, propone que se apruebe un presupuesto para asesorías de terceros que requiera el Directorio hasta por un monto de UF 2.000.

- 10.6 En relación con la designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio correspondiente al año 2018, el Presidente expuso a los accionistas que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N°718 y al Oficio Circular N°764 dictados por la SVS, se requiere acordar cuál será la empresa de auditoría que emitirá el informe sobre los estados financieros del próximo ejercicio.

Indicó que la designación debe recaer en alguna de las empresas incorporadas en el registro que al efecto lleva la CMF, habiéndose sugerido por el Directorio de la Sociedad para realizar la auditoría de la Sociedad durante el ejercicio 2018 a las siguientes firmas: PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA; Deloitte Auditores y Consultores Limitada; y KPMG Auditores Consultores Limitada, todas ellas de reconocido prestigio y amplio conocimiento de temas de IFRS y consolidación de Estados Financieros. El Presidente hizo presente que no se consideró en este grupo a EY por existir un contrato de arrendamiento a largo plazo vigente con dicha empresa por parte de una filial de la Sociedad, lo que en opinión de la CMF la inhabilita para prestar sus servicios a las empresas del grupo.

Las empresas mencionadas están dentro de aquellas con mayor experiencia en auditoría de compañía de seguros y bancos en el mercado local y se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que mantiene la CMF, por lo que se cumplen con los requisitos de experiencia, trayectoria e independencia.

Las firmas auditoras mencionadas presentaron formalmente sus propuestas considerando el enfoque y la metodología del trabajo a desarrollar. Los factores tomados en cuenta para la decisión fueron la experiencia y trayectoria de las firmas; la estructura local y soporte internacional; los profesionales dedicados a la atención de la auditoría; la experiencia de equipos profesionales dedicados a auditorías de aseguradoras; las propuestas de horas de auditoría y los informes que entregarán para el cumplimiento de su cometido.

Los argumentos considerados para priorizar y proponer a la Junta Ordinaria los auditores externos fueron los siguientes: la experiencia y trayectoria de las firmas; la estructura local y soporte internacional; valorización económica de la propuesta; experiencia y conocimiento en auditorías a otras sociedades financieras; presencia y participación como auditores externos en el mercado financiero; independencia de la empresa y de los socios; idoneidad técnica y experiencia de socios acreditados en IFRS, y valor, cobertura y alcance de los servicios, así como eventuales sinergias por el nivel de conocimiento de las empresas del grupo que tendría la empresa de auditoría externa al ser el único auditor del grupo Consorcio.

Es así como se entregó la siguiente información detallada de cada una de ellas:

- Deloitte: se informó que esta empresa maneja con gran capacidad técnica el giro y la legislación que regula tanto el mercado asegurador como de inversionistas calificados en los cuales actúan las sociedades del grupo. Dado que posee un menor grado de conocimiento sobre las particularidades de los negocios del grupo, sus honorarios estarían fuera del rango estimado para el grupo. La propuesta de honorarios asciende a UF 2.610 anuales.
- PricewaterhouseCoopers: de alto prestigio a nivel mundial y experiencia internacional, con profundo conocimiento de la compañía y en materias de IFRS y consolidación de estados financieros, además de su experiencia en el mercado nacional. Posee un equipo especializado, tienen un profundo conocimiento de la industria, del entorno y de las contingencias relevantes del sector financiero. Además de otorgar un servicio personalizado que permite confiabilidad y excelencia del servicio. La propuesta de honorarios asciende a UF 1.950 anuales.
- KPMG Auditores Consultores Limitada: Con una presencia mundial, KPMG en Chile posee un claro enfoque sectorial en las áreas de auditoría, de impuestos, advisory y servicios empresariales. La propuesta de honorarios respecto de la Sociedad asciende a UF 2.100 anuales.

El Presidente informó que el Directorio revisó la información disponible y realizó un proceso de selección tomando en debida consideración, entre otros la experiencia y trayectoria de la firma en las actividades de negocios realizados por la Sociedad; el enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías y las horas estimadas para su consecución y el conjunto de las empresas a ser auditadas, así como su consistencia y coordinación; el número y características de los profesionales propuestos para ellos, presencia local y respaldo internacional de la firma.

La base de análisis de la información sobre PricewaterhouseCoopers estuvo dada por el número de horas y recursos que destinará el auditor al proceso de revisión, la reconocida experiencia de la empresa, así como los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la revisión, en atención especialmente al conocimiento que tienen los socios de las industrias en que participa la Sociedad, las eventuales sinergias por el nivel de conocimiento de las empresas del grupo que tendría la empresa al ser el único auditor del grupo Consorcio y por haber trabajado con la empresa en ejercicios anteriores, aspectos considerados relevantes para una priorización de las opciones existentes.

La misma base de análisis se ha aplicado respecto de Deloitte Auditores y Consultores Limitada y de KPMG Auditores Consultores Limitada, estimándose sus propuestas levemente inferiores en cuanto a tiempo y recursos disponibles por lo que el Directorio propone a la Junta como auditores externos para la revisión de los estados financieros del ejercicio 2018, en orden de prioridad a las siguientes firmas: (i) PricewaterhouseCoopers; (ii) Deloitte; y (iii) KPMG.

Las razones que han llevado a esta propuesta son, básicamente, que el servicio recibido de PricewaterhouseCoopers ha sido de buena calidad; presentó una propuesta competitiva de acuerdo a las evaluaciones técnicas y económicas verificadas sobre las propuestas recibidas; presentó una alta cualificación en la calidad de recursos disponibles para realizar su auditoría y tiene amplia experiencia en el sector seguros; es una de las cuatro firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional; y es la empresa auditora con mayor sinergia para la Sociedad ya que algunas de las sociedades que forman parte del grupo controlador de la Sociedad tienen a PricewaterhouseCoopers como su auditor principal.

- 10.7 En relación con la designación de las empresas clasificadoras de riesgo de los valores de oferta pública emitidos por la Sociedad, el Presidente expuso a los accionistas que el Directorio, con el acuerdo favorable del Comité de Auditoría, acordó proponer a la Junta las mismas clasificadoras designadas el ejercicio anterior, esto es Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada. Informó a los asistentes que en virtud de los contratos vigentes, actualmente se paga a Fitch el equivalente de UF 200 y a Feller UF 270.
- 10.8 En relación a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el artículo 44 de la Ley 18.046, el Presidente informó a los accionistas sobre los términos y condiciones que la sociedad ha establecido para llevar a cabo este tipo de operaciones y reiteró el cabal cumplimiento que siempre se ha dado a la normativa vigente.

Sobre esta materia, el Presidente se remite a la información proporcionada a los señores accionistas en la Nota N°8 a los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, que aparecen en las páginas 183 a 188 de la Memoria Anual, donde se da cuenta de las transacciones realizadas en el marco de la Política de Habitualidad definida por el Directorio, indicando los montos devengados en ellas. Se deja constancia que esta información también se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, [www.consortio.cl/inversionistas/información financiera/memorias anuales](http://www.consortio.cl/inversionistas/información%20financiera/memorias%20anuales).

Asimismo, el Presidente señala que dichas operaciones se ajustaron a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

- 10.9 En cuanto a la determinación del diario en el cual se realizarán las publicaciones de citación a juntas de accionistas y demás que procedan en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley 18.046, el Presidente propuso a los accionistas que éstas se realicen en uno de los siguientes medios: Diario Financiero, La Segunda o El Mercurio de Santiago.

En cuanto a las otras materias de interés social, el Presidente informó a los accionistas:

- a) Conforme a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 39 de la Ley 18.046, que los gastos efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2017 por concepto

de dietas, honorarios y servicios profesionales se indican en la página 53 de la Memoria Anual.

- b) Que sin perjuicio que la Sociedad es una sociedad anónima cerrada inscrita voluntariamente en el Registro de Emisores de Valores que lleva la CMF, dado lo establecido en el artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se ha estimado pertinente informar a la Junta sobre operaciones que la Sociedad haya celebrado con partes relacionadas y que hayan sido conocidas por el Directorio durante el ejercicio 2017.

Al respecto, el Presidente informó a los señores accionistas el detalle contenido en la Nota N°8 (c) a los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, que aparecen en las páginas 185 a 188 de la Memoria Anual, donde se da cuenta de las transacciones realizadas.

- c) El Presidente informa a los señores accionistas que durante el período 2017 se realizaron mensualmente, y sin excepciones, las sesiones ordinarias del Directorio, en las cuales el Gerente General informó a los señores directores de la gestión del mes, como también el informe del comité de auditoría cuando corresponde y demás materias pertinentes.

- d) El Presidente informó que durante el año 2017 se celebraron las siguientes sesiones extraordinarias de Directorio:

- Sesión de Directorio N°116 celebrada con fecha 20 de abril de 2017: en la cual se expusieron las propuestas de auditores externos que se someterían a consideración de la Junta ordinaria de accionistas.
- Sesión de Directorio N°118 celebrada con fecha 30 de mayo de 2017: en la cual se acordó aprobar los estados financieros (FECU).

- e) A continuación, el Presidente informó a los señores accionistas que durante el período 2017 se enviaron a la Comisión para el Mercado Financiero los siguientes hechos esenciales, todos los cuales se encuentran además disponibles en la página web de la CMF:

- 10 de agosto de 2017.
- 19 de julio de 2017.
- 25 de mayo de 2017.

- 27 de abril de 2017.
- 25 de abril de 2017.
- 31 de marzo de 2017.

## 11. ACUERDOS.

Luego de un breve debate, la Junta acordó, por aclamación y por la unanimidad de los accionistas presentes quienes representan el cien por ciento de las acciones válidamente emitidas y con derecho a voto, lo siguiente:

### Acuerdo Uno.

Aprobar la Memoria y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2017, que arrojó una utilidad de \$208.532.113.080.

### Acuerdo Dos.

Fijar como política de dividendos el reparto de, a lo menos, un 30% de la utilidad del respectivo ejercicio. En cuanto a la distribución de dividendos provisorios, la Junta acordó regirse por lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

### Acuerdo Tres.

Distribuir como dividendo definitivo la suma de \$110.109.458.652, con cargo a las utilidades obtenidas durante el ejercicio 2017, el que equivale a un 52,8% aproximadamente de esa utilidad. Este dividendo, correspondiente a \$804 por acción, se pagará a los inscritos en el registro de Accionistas el 18 de abril de 2018 y quedará a disposición de los señores accionistas a contar del 4 de mayo de 2018, en la Sección Acciones de la Compañía, Avenida El Bosque Sur 180, primer piso.

En consecuencia, las cuentas de patrimonio de la sociedad, una vez repartido el dividendo señalado precedentemente quedan como sigue:

Capital pagado	\$ 288.141.592.306
Otras reservas	\$ (5.568.464.785)
<u>Reserva por Utilidades Retenidas</u>	<u>\$ 672.636.042.175</u>
Total Patrimonio	\$ 955.209.169.696

#### **Acuerdo Cuatro.**

Aceptar la propuesta del Presidente y, por aclamación designar como integrantes del directorio, por un nuevo período de tres años, a los señores Marcos Büchi Buc, Hernán Büchi Buc, Eduardo Fernández Mac Auliffe, José Antonio Garcés Silva, Juan Hurtado Vicuña, Pedro Hurtado Vicuña, Ramiro Mendoza Zúñiga, Sergio Restrepo Isaza y Bonifacio Bilbao De Raadt.

#### **Acuerdo Cinco.**

Establecer el pago de una dieta mensual a los señores directores por el cumplimiento de sus funciones, por el equivalente a UF 75 y el pago de un total de UF 375 mensuales a distribuir, según lo defina el directorio, como dieta adicional a los directores que formen parte del Comité de Auditoría, Gobierno Corporativo y Retención de Talento de la Sociedad. Además, se acordó un presupuesto para asesorías de terceros que requiera el Directorio hasta por un monto de UF 2.000.

#### **Acuerdo Seis.**

Dejar constancia de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas de PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, Deloitte Auditores y Consultores Limitada y KPMG Auditores Consultores Limitada y de haberse ofrecido la palabra a los señores accionistas quienes debatieron acerca de las empresas presentadas, considerando los argumentos anteriormente expuestos para priorizar.

Designar, en consideración a la información entregada, a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA para efectuar la auditoria externa de la compañía. La designación fue hecha teniendo en consideración que esta empresa se ha encargado de las auditorias de los últimos años, dando buenos resultados en su gestión, capacidad y disposición.

#### **Acuerdo Siete.**

Aprobar sin observaciones, la cuenta del Presidente de lo realizado durante el ejercicio en cuanto a operaciones con personas relacionadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.



### **Acuerdo Ocho.**

Utilizar el Diario Financiero para las publicaciones de citación a juntas de accionistas y demás que procedan en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046.

### **Acuerdo Nueve.**

Ratificar como clasificadores de los valores de oferta pública emitidos por la sociedad a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.

### **Acuerdo Diez.**

Dar el carácter de hecho relevante a los acuerdos adoptados en la presente Junta respecto de la aprobación del balance, de la política futura de dividendos, del pago del dividendo, de la política de remuneraciones del directorio, de la designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2018, de la designación de los clasificadores de riesgo, de la cuenta de las operaciones relacionadas del ejercicio 2017 y de la determinación del medio donde deberán efectuarse las publicaciones de la Sociedad, facultando al Gerente General para efectuar las comunicaciones correspondientes.

## **12. OTROS ACUERDOS.**

Se acordó facultar al Gerente General don Patricio Parodi Gil y a don Pedro Felipe Iñiguez Ducci, para que uno cualquiera de ellos actuando separada e indistintamente a nombre de la Sociedad, pueda reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente Junta; y dar curso inmediato a los acuerdos de la presente Junta, una vez que la presente acta se encuentre firmada por las personas designadas para este fin.

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la asamblea a las 13.40 horas.

Marcos Büchi Buc  
Presidente de la Junta

Pedro Felipe Iñiguez Ducci  
Secretario de la Junta

Francisco Ignacio Ossa Guzmán  
pp. Tobalaba FIP

Felipe Silva Méndez  
pp. P & S S.A.

Pedro Felipe Iñiguez Ducci  
pp. Banvida S.A.  
pp. BP S.A.  
pp. El Bosque FIP

## CERTIFICADO

Certifico que el acta que precede es copia fiel de la agregada al Libro de Juntas Ordinarias de Accionistas de Consorcio Financiero S.A.

Santiago, 2 de mayo de 2018.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by the name 'Parodi Gil' in a cursive script.

Patricio Parodi Gil  
Gerente General  
Consorcio Financiero S.A.